



## **Ante la suspensión del concurso de renovación de jueces nacionales, la Misión Internacional de Observación sugiere revisar y sujetar el nuevo proceso a los estándares internacionales**

Recientemente el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión extraordinaria, resolvió suspender el concurso para jueces de la Corte Nacional de Justicia. En medio de esta situación compleja, la decisión nos parece una medida razonable.

El proceso de selección de jueces para altas cortes nacionales debe regirse por los principios de corrección, transparencia y rigurosidad, ya que la función jurisdiccional es un pilar del Estado de Derecho, la garantía de los derechos humanos, el combate a la corrupción y la impunidad, así como la estabilidad del sistema democrático.

La Misión Internacional de Observación (MIO-Ecuador) tiene entre sus atribuciones identificar los retos por los que atraviesa el país para lograr un proceso de selección de los siete jueces y juezas de la Corte Nacional de Justicia alineado con los principios internacionales que rigen la independencia de la judicatura. En ese sentido, en noviembre nos permitimos sugerir que se atendieran y revisaran los cuestionamientos sobre ciertos temas o etapas centrales del concurso de jueces y juezas de la CNJ.

En consonancia con lo anterior, nos permitimos recomendar que se aproveche la oportunidad que brinda la suspensión dictada por el Consejo de la Judicatura para revisar:

- 1.- La regulación general del proceso;
- 2.- Los criterios técnicos, fundamentos y motivaciones de las decisiones, así como los criterios para la integración de los diversos órganos y tribunales que intervienen en el proceso de selección, y que tienen a su cargo resolver diversos aspectos y evaluaciones;
- 3.- La transparencia y publicidad del proceso y las decisiones;
- 4.- La garantía de acceso público a toda la información durante el proceso; y,
- 5.- Que se facilite la coadyuvancia de las organizaciones de la sociedad civil especializadas y de la comunidad internacional en el escrutinio y observación independientes.

La MIO-Ecuador confía que la revisión de estos aspectos contribuirá a garantizar la corrección del proceso para la selección de las personas idóneas para ejercer la máxima judicatura del Ecuador.